

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, LOS DIAS VEINTE Y VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**-----FUNDAMENTACIÓN-----**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones. -----
7. El artículo 18 fracción II del mencionado reglamento establece como obligación de los visitantes el participar en la práctica de las visitas programadas. -----

8. El artículo 18 fracción VI de dicho cuerpo normativo establece como obligación de los visitadores el auxiliar en las inspecciones programadas. -----

9. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes. -----

10. Asimismo el artículo 30 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas e inspecciones ordinarias serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

11. El artículo 27 del reglamento en cita indica que las visitas e inspecciones se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

-----**MOTIVACIÓN**-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día veinticinco de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo **C-112-2021**, a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, estableciendo los días cuatro y cinco de octubre del año dos mil veintiuno, para la realización del ejercicio de supervisión respectivo para el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.-----

-----**GENERALIDADES**-----

**1. Funcionario Titular del Ejercicio.**

Mtro. Mauricio Mantilla Aguirre. Visitador Judicial.-----

**2. Funcionarios de apoyo.**

Licenciado Carlos Iván Esteban Franco, Visitador Auxiliar.-----

Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, Visitadora Auxiliar. -----

**3. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**4. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/509/2021 con fecha de recepción uno de septiembre del dos mil veintiuno, según manifestación, bajo protesta de decir verdad del Juez. -----

**5. Órgano supervisado.** Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en la ciudad de Acuña, Coahuila. -----

**6. Lugar y fecha del ejercicio.** Acuña, Coahuila de Zaragoza, a veinte y veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno. -----

**7. Hora de Inicio:** 9:00 horas. -----

**8. Periodo de supervisión:** Segunda Visita Judicial dos mil veintiuno que comprende del día diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno al diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno. ---

**9. Titular del órgano durante el periodo que se supervisa:**

| Nombre                                | Periodo   |
|---------------------------------------|---|
| Licenciado Víctor Hugo Quiroz Zapata. | A partir del tres de junio del dos mil diez a la fecha. |

**10. Personal encargado de atender la visita:** El Titular del órgano jurisdiccional Licenciado Víctor Hugo Quiroz Zapata. -----

**11. Aviso de visita:** Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el oficio de visita VJG7509/2021, se recibió el día uno de septiembre del año en curso y se fijó en esa misma fecha en un lugar visible del órgano jurisdiccional, sin que se haya puesto a la vista la los Visitadores Judiciales alguna constancia o certificación que así lo acredite, relativo al aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio, que la Visitaduría ocurre en representación del Consejo y que durante el ejercicio se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

**12. Observaciones de la visita anterior:** Se advierte del oficio CJ-1289/2021, del Consejo de la Judicatura del Estado, que se detectaron las siguientes irregularidades: 1. Se dictaron tres sentencias definitivas fuera del plazo legal 2. Se dictaron cuatro sentencias interlocutorias fuera de plazo legal 3- Se dictaron varios acuerdos fuera del plazo legal. 4. Del análisis de expedientes, se dedujo que se envió al archivo el expediente judicial 288/2019, sin que haya transcurrido el plazo legal para su envío. Siendo las anteriores, observaciones detectadas dentro la primera visita de Inspección ordinaria del año judicial 2021. Al efecto, el Titular del Órgano Jurisdiccional puso a la vista de los Visitadores Judiciales, el oficio número 1521/2021, de fecha 13 de agosto del 2021, mediante el cual hace del conocimiento del Consejo de la Judicatura, la forma en la que atendió y dio cumplimiento a las observaciones antes mencionadas.

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

**Plantilla de personal:** De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

|    | Nombre                           | Cargo                           |
|----|----------------------------------|---------------------------------|
| 1  | Víctor Hugo Quiroz Zapata        | Juez                            |
| 2  | Filiberto Ruíz Zapata            | Secretario de Acuerdo y Trámite |
| 3  | Blanca Margarita Olvera Lozoya   | Secretaria de Acuerdo y Trámite |
| 3  | Lizbet de Luna García            | Actuaria                        |
| 5  | Blanca Berenice Castillo Ordoñez | Actuaria                        |
| 6  | Norma Judith Regino Graciano     | Secretaria mecanógrafa          |
| 7  | Elizabeth Tovar Torres           | Secretaria mecanógrafa          |
| 8  | Kimberly Samantha Arias          | Secretaria Mecanógrafa          |
| 9  | José Eduardo Resendiz Blanco     | Secretario Mecanógrafo          |
| 10 | Oscar Teodoro Martínez Cabral    | Auxiliar administrativo         |

Manifiesta el titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

**Evaluación del personal:** En atención a su desempeño durante el periodo a evaluar y su grado de cumplimiento, el Titular procede a evaluar a cada uno de los funcionarios a su cargo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Evaluación del Personal”**

**Quejas y denuncias por escrito:** Durante la jornada, no se presentó queja alguna. -----

**Quejas y denuncias por comparecencia:** Durante la jornada, no acudieron ciudadanos a interponer quejas y denuncias. -----

**Cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios:** A continuación se procede a hacer la revisión respectiva del cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios que le competen al órgano jurisdiccional en cuestión, lo cual ese hace en los siguientes términos:

Acuerdos del Consejo relativos al Covid-19: Se procede a hacer la revisión de la aplicación de las medidas decretadas en los Acuerdos C-109/2020 y C-046/2021, las cuales se cumplen a cabalidad.

## -----REVISIÓN PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES-----

**Audiencias:** Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de 266 audiencias. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano jurisdiccional visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

**Archivo del órgano jurisdiccional:** Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico, advirtiéndose una organización adecuada. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

**Libro de registro:** Se requiere al órgano visitado los libros de registro. **Anexo 4 “Libro de Registro”**

**Medios de auxilio judicial:** Se requiere el libro de exhortos del órgano jurisdiccional visitado. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

**Asuntos citados para sentencia:** Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el periodo revisado fueron citados para sentencia definitivas **261** asuntos y fueron citados **9** para sentencia interlocutoria, dictándose un total de **270** sentencias entre ambos rubros. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

**Medios de impugnación:** Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

**Amparos:** Se requiere el Libro de Amparos. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

**Expedientillos y promociones irregulares:** Se requiere el Libro Auxiliar. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

**Remisiones al archivo judicial:** Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

**Diligencias actuariales:** Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales. La información se contiene en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

**Libros adicionales:** Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

**Publicación de acuerdos:** Se solicita la información relativa a los acuerdos generados. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

**Cumplimiento de obligaciones administrativas:** Se solicita la información relativa a:

- Los sistemas computacionales que posee el órgano jurisdiccional.
- La debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial.
- La remisión de las obligaciones de estadística a la Secretaría Técnica y de Transparencia.
- La información relativa a la venta de copias, incluyendo el respectivo depósito de las cantidades generadas a la Oficialía Mayor.

La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones administrativas”**

----- **REVISIÓN DE MUESTRAS** -----

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar muestras que se describen en el anexo 15.

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

----- **CIERRE DE ACTA** -----

**Manifestaciones del personal:** a continuación, se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, a lo cual se realizan las siguientes:

██████████

**Manifestaciones de usuarios o litigantes:** Durante el transcurso de la visita no se presentó persona alguna a realizar manifestación o inconformidad durante el tiempo de la misma.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecinueve treinta horas del día veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta por triplicado que firman el Juez y el personal de la Visitaduría Judicial General, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciado Víctor Hugo Quiroz Zapata  
**Juez.**

Mtro. Mauricio Mantilla Aguirre.  
**Visitador Judicial.**

Licenciado Carlos Iván Esteban Franco  
**Visitador Auxiliar.**

Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra  
**Visitadora Auxiliar.**

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTE Y VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 1  
EVALUACIÓN DEL PERSONAL**

Interrogado que fuera el titular del órgano, bajo su más estricta responsabilidad, quien proporciona a detalle del desempeño de su personal pormenorizado:

Las labores en general y en específico que realiza cada persona:

|          | <b>Nombre</b>                       | <b>Cargo</b>                    | <b>Labores desempeñadas</b> | <b>Grado de cumplimiento</b> | <b>Rúbrica</b> |
|----------|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------|
| <b>1</b> | LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA          | SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE | ██████████                  | ██████████                   |                |
| <b>2</b> | LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA | SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE | ██████████                  | ██████████                   |                |
| <b>3</b> | LIC. LIZBET DE LUNA GARZA           | ACTUARIA                        | ██████████                  | ██████████                   |                |
| <b>4</b> | LIC. BLANCA BERENICE CASTILLO DOÑEZ | ACTUARIA                        | ██████████                  | ██████████                   |                |
| <b>5</b> | LIC. NORMA JUDITH REGINO GRACIANO   | MECANOGRAFA                     | ██████████                  | ██████████                   |                |
| <b>6</b> | LIC. ELIZABETH TOVAR TORRES         | MECANOGRAFA                     | ██████████                  | ██████████                   |                |



|   |  |                            |            |            |  |
|---|--|----------------------------|------------|------------|--|
| 7 | LIC.<br>KIMBERLY<br>SAMANTHA<br>ARIAS      | MECANOGRAFA                | ██████████ | ██████████ |  |
| 8 | LIC. JOSE<br>EDUARDO<br>RESENDIZ<br>BLANCO | MECANOGRAFO                | ██████████ | ██████████ |  |
| 9 | OSCAR<br>TEODORO<br>MARTINEZ<br>CABRAL     | AUXILIAR<br>ADMINISTRATIVO | ██████████ | ██████████ |  |

**Descripción pormenorizada de porque asigna dicho grado de cumplimiento, incluyendo las incidencias que existan de su personal respecto a: ██████████**

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTE Y VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 2  
AGENDA DE TRABAJO**

Del día diecinueve de mayo de dos mil veintiuno al diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, de la agenda de labores se registraron un total de audiencias.

|   |     |
|---|-----|
| <b>Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.</b> | 266 |
| <b>Total de audiencias desahogadas.</b>                                 | 164 |
| <b>Total de audiencias canceladas.</b>                                  | 102 |

Del rubro referente a las audiencias desahogadas se obtienen los siguientes

|  |    |
|--|----|
| <b>Días hábiles del periodo de visita.</b> | 97 |
|--|----|

|  |     |
|--|-----|
| <b>Total de audiencias desahogadas durante el periodo.</b> | 164 |
|--|-----|

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| <b>Promedio de audiencias diarias</b> |   |
| <b>Lunes</b>                          | 1 |
| <b>Martes</b>                         | 1 |
| <b>Miercoles</b>                      | 1 |
| <b>Jueves</b>                         | 1 |
| <b>Viernes</b>                        | 1 |

Referente al rubro de audiencias canceladas durante el periodo de visita se obtiene lo siguiente:

|  |     |
|--|-----|
| <b>Total de audiencias canceladas.</b> | 102 |
| <b>Causas imputables a las partes</b>  | 100 |
| <b>Causas imputables al juzgado</b>    | 2   |

Observación: [REDACTED]

De las audiencias desahogadas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

### Muestreo de audiencias desahogadas

|    | Expediente | Tipo de audiencia  | Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo |
|----|------------|--------------------|--|
| 1  | 31/2021    | Preparatoria       | 49   |
| 2  | 88/2021    | Preparatoria       | 53   |
| 3  | 326/2021   | Genérica           | 59   |
| 4  | 447/2020   | Preparatoria       | 52   |
| 5  | 450/2019   | Preparatoria       | 53   |
| 6  | 531/2021   | Preparatoria       | 19   |
| 7  | 849/2018   | De Juicio          | 55   |
| 8  | 1046/2018  | De juicio          | 25   |
| 9  | 1166/2019  | Preparatoria       | 13   |
| 10 | 1350/2019  | Pruebas y alegatos | 49   |

De las audiencias reprogramadas o canceladas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

### Muestreo de audiencias canceladas.


|    | Expediente | Tipo de audiencia      | Días transcurridos entre su señalamiento y su reprogramación | Se canceló por inasistencias de las partes o falta de prepración de juzgado. | Días transcurridos entre la cancelación y su nueva fecha. |
|----|------------|------------------------|--|--|---|
| 1  | 009/2021   | Preparatoria           | 55   | Inasistencia de las partes   | 65  |
| 2  | 77/2020    | Preparatoria           | 19   | Convenio de las partes   | No se reprogramó por convenio de fecha 28/06/2021         |
| 3  | 92/2021    | Preparatoria           | 16   | Inasistencia de las partes   | 52  |
| 4  | 132/2021   | Genérica               | 58   | Inasistencia de las partes   | No se ha reprogramado                                     |
| 5  | 221/2021   | Audiencia privada      | 52   | Inasistencia de las partes   | 48  |
| 6  | 237/2021   | Genérica               | 61   | Inasistencia de las partes   | No se ha reprogramado                                     |
| 7  | 254/2019   | Preparatoria           | 26   | Inasistencia de las partes   | No se ha reprogramado                                     |
| 8  | 573/2021   | Preparatoria           | 54   | Inasistencia de las partes   | No se ha reprogramado                                     |
| 9  | 992/2020   | Privada y Preparatoria | 15 y 50  | Inasistencia de las partes   | No se ha reprogramado                                     |
| 10 | 1294/2019  | Preparatoria           | 54   | No se preparó la audiencia   | 48  |

Al verificar el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (www.pjecz.gob.mx) se constató que en lo referente al cumplimiento de la obligación de oficio establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza del artículo 27 numeral 8 que se refiere a la publicación de las audiencias se verificó que:

|                                  |    |  |
|----------------------------------|----|--|
| Aparece en el Portal de internet | SI | Observaciones:  |
|----------------------------------|----|--|

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA COAHUILA, LOS DÍAS VEINTE Y VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 3  
ARCHIVO DEL JUZGADO**

| OBSERVACIONES GENERALES:  |
|---|
|  |

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTE Y VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 4  
LIBRO DE REGISTRO**

|  |  |
|--|--|
|  | Del día ocho de junio al cuatro de octubre de dos mil veintiuno. |
| Folios de demandas recibidas                               | 562  |
| Folios de exhortos   | 55   |
| Folios de amparos  | 0  |
| Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud | 19   |
| Total de folios recibidos                                  | 636  |

**Observaciones:** [REDACTED]

El primer folio recibido en el periodo, corresponde a:

| Fecha de recepción | Fecha de radicación (en su caso) | Número del primer folio recibido | Número de expediente (en su caso) | Juicio o procedimiento | Partes                                     | Foja del libro |
|--------------------|----------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|----------------|
| 5/19/2021          | 6/1/2021                         | 561/2021                         | ---                               | Rectificación          | [REDACTED] y Oficial 5o del Registro Civil | 86             |

Del folio o expediente se obtiene que:

| Fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción | Foja | Auto de radicación      | Foja | Total de fojas del folio o expediente |
|--|------|-------------------------|------|---------------------------------------|
| 5/19/2021  | 1    | 01/06/2021 (Se desecha) | 21   | 21                                    |

El último folio recibido en el periodo, corresponde a:

| Fecha de recepción | Fecha de radicación (en su caso) | Número del primer folio recibido | Número de expediente (en su caso) | Juicio o procedimiento | Partes     | Foja del libro |
|--------------------|----------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|------------------------|------------|----------------|
| 10/19/2021         | Pendiente de radicar             | 1197/2021                        | Pendiente de radicar              | Divorcio               | ██████████ | 106            |

Del folio o expediente se obtiene que:

| Fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o | Foja | Auto de radicación   | Foja | Total de fojas del folio o expediente |
|---|------|----------------------|------|---------------------------------------|
| 10/19/2021  | 1    | Pendiente de radicar | --   | 12                                    |

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTE Y VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 5  
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

**Recibidos durante el período:**

Del diecinueve de mayo de dos mil veintiuno al diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se recibieron **59** medios de auxilio judicial.

De ellos:

| Diligenciados | Sin diligenciar | Devueltos | Pendientes |
|---------------|-----------------|-----------|------------|
| 26            | 11              | 21        | 22         |

Muestreo de 5 exhortos diligenciados, a fin de constatar que se hayan cumplido las formalidades de ley.

|   | Número de exhorto | Fecha de recepción | Fecha de acuerdo | Fecha de diligenciación | Fecha de devolución | Observaciones |
|---|-------------------|--------------------|------------------|-------------------------|---------------------|---------------|
| 1 | 39/2021           | 5/26/2021          | 5/26/2021        | 6/10/2021               | 14/06/2021          | --            |
| 2 | 41/2021           | 5/27/2021          | 5/31/2021        | 18/06/2021              | 02/07/2021          | ██████████    |
| 3 | 56/2021           | 7/5/2021           | 7/8/2021         | 14/07/2021              | 14/07/2021          | ██████████    |
| 4 | 65/2021           | 8/23/2021          | 8/23/2021        | 24/08/2021              | 24/08/2021          | ██████████    |
| 5 | 77/2021           | 9/15/2021          | 9/15/2021        | 15/09/2021              | 15/09/2021          | ██████████    |

|                           |
|---------------------------|
| Observaciones: ██████████ |
|---------------------------|

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

|   | Número de exhorto | Fecha de recepción | Fecha de acuerdo | Fecha de diligenciación | Fecha de devolución | Observaciones |
|---|-------------------|--------------------|------------------|-------------------------|---------------------|---------------|
| 1 | 44/2021           | 6/7/2021           | 6/10/2021        | 9/13/2021               | Aún no se devuelve  | ██████████    |



|   |         |            |           |                            |                    |            |
|---|---------|------------|-----------|----------------------------|--------------------|------------|
| 2 | 61/2021 | 7/16/2021  | 7/16/2021 | 20/09/2021                 | Aún no se devuelve | ██████████ |
| 3 | 79/2021 | 9/13/2021  | 9/20/2021 | Aún no se diligencia       | Aún no se devuelve | ██████████ |
| 4 | 81/2021 | 9/13/2021  | 9/21/2021 | 14/10/2021<br>(Constancia) | Aún no se devuelve | ██████████ |
| 5 | 89/2021 | 01/10/2021 | 10/4/2021 | 10/14/2021                 | Aún no se devuelve | ██████████ |

El primer registro del período corresponde a:

| Número de medio de auxilio judicial | Número de expediente | Fecha de recepción | Fecha de acuerdo | Juzgado de procedencia  | Objeto  | Fecha diligenciación    | Fecha de devolución | Foja del libro |
|-------------------------------------|----------------------|--------------------|------------------|---|---|-------------------------|---------------------|----------------|
| 37/2021                             | 402/2021             | 025/05/2021        | 3/25/2021        | Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova | Dilig. de emplazamiento y Oficio de pensión alimenticia | 25/05/2021 y 01/07/2021 | 05/07/2021          | 0001 vuelta    |

Observación: El exhorto no se encuentra debidamente sellado, foliado y rubricado.

Del expediente se obtiene que:

| Juicio o procedimiento | Actor      | Demandado  | Total fojas del exhorto |
|------------------------|------------|------------|-------------------------|
| Oral de Alimentos      | ██████████ | ██████████ | 29                      |

El último registro del período corresponde a:

| Número de medio de auxilio judicial | Número de expediente | Fecha de recepción | Fecha de acuerdo | Juzgado de procedencia  | Objeto   | Fecha diligenciación  | Fecha de devolución         | Foja del libro |
|-------------------------------------|----------------------|--------------------|------------------|---|--|-----------------------|-----------------------------|----------------|
| ---                                 | A-163/2019           | 10/19/2021         | 10/1/2021        | Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Estado | Serequiere las partes para presentar alegatos por escrito. | No se ha diligenciado | Aún no se radica el exhorto | 3              |

Observación: ██████████

Del expediente se obtiene que:

| Juicio o procedimiento | Actor | Demandado | Total fojas del expediente |
|------------------------|-------|-----------|----------------------------|
|                        |       |           |                            |

|               |   |                 |   |
|---------------|---|-----------------|---|
| Disciplinario | Secretaria de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Estado | ██████ y ██████ | 5 |
|---------------|---|-----------------|---|

**| Librados.**

Del diecinueve de mayo al diecinueve de octubre de dos mil veintiuno que corresponde esta información, se recibieron **59** medios de auxilio judicial.

De ellos:

| Diligenciados | Sin diligenciar | Devueltos | Pendientes | Total |
|---------------|-----------------|-----------|------------|-------|
| 8             | 2               | 10        | 49         | 59    |

Observación: ██████████

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTE Y VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.----**

**ANEXO 6  
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del análisis del libro se obtiene del periodo correspondiente del diecinueve de mayo de dos mil veintiuno al diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

**SENTENCIAS DEFINITIVAS**

|   | <b>FAMILIAR</b> | <b>TOTAL</b> |
|---|-----------------|--------------|
| Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita | 261             | 261          |
| Total de sentencias dictadas.   | 253             | 253          |
| Total de sentencias pendientes de ser dictadas.                         | 7               | 7            |
| Total de sentencias dictadas fuera de término.                          | 0               | 0            |
| Asuntos devueltos a trámite   | 1               | 1            |

Respecto de las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se obtiene lo siguiente:

| <b>No. de expediente</b> | <b>Materia</b> | <b>Partes</b> | <b>Tipo de juicio</b> | <b>Días de desfase</b> |
|--------------------------|----------------|---------------|-----------------------|------------------------|
| ---                      | ---            | ---           | ---                   | ---                    |

Observación: ██████████

**SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

|   | <b>FAMILIAR</b> | <b>TOTAL</b> |
|---|-----------------|--------------|
| Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita | 9               | 9            |
| Total de sentencias dictadas.   | 9               | 9            |
| Total de sentencias pendientes de ser dictadas.                         | 0               | 0            |
| Total de sentencias dictadas fuera de término.                          | 1               | 1            |
| Asuntos devueltos a trámite   | 0               | 0            |

Respecto de las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se obtiene lo siguiente:

| <b>No. de expediente</b> | <b>Materia</b> | <b>Partes</b>   | <b>Tipo de juicio</b>      | <b>Días de desfase</b> |
|--------------------------|----------------|---|----------------------------|------------------------|
| 626/2018                 | Familiar       | <span style="background-color: black; color: black;">██████████</span> y <span style="background-color: black; color: black;">██████████</span> | Pérdida de patria potestad | 1                      |

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTE Y VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**ANEXO 7  
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del periodo que se revisa que comprende del diecinueve de mayo de dos mil veintiuno al diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, se obtiene que se registraron un total de **04** impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

**MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

| Apelaciones Distrital | Apelaciones Sala | Revisión de oficio | Queja | Reconsideración | Total |
|-----------------------|------------------|--------------------|-------|-----------------|-------|
| 4                     | 0                | 0                  | 0     | 0               | 4     |

Del período que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza o, Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia del Tribunal Superior de Justicia. fueron 00 y no hay pendientes de remitir

Del período que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia del Tribunal Distrital fueron 05, de los cuales **01** están pendientes de remitir

**Expedientes pendientes de remitir a la Sala.**

| Número de expediente | Juicio o procedimiento | Fecha de resolución impugnada | Fecha de admisión del recurso | Dentro de término para enviarse a la Sala. (SI/NO) | Observaciones |
|----------------------|------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--|---------------|
| --                   | --                     | --                            | ---                           | ---  | ---           |

**Observación:** ██████████

Del periodo que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia del Tribunal Distrital fueron **05**, dos de los cuales fueron ya devueltos resueltos por el referido Tribunal, dos recursos se encuentran pendientes de devolverse a este órgano jurisdiccional, y uno se presentó desistimiento del recurso contra el auto.

| Número de expediente | Juicio o procedimiento | Fecha de resolución impugnada | Fecha de admisión del recurso | Dentro de termino para enviarse a la Sala. (SI/NO) | Observaciones |
|----------------------|------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--|---------------|
|                      |                        |                               |                               |  |               |

|   |                                     |                            |            |           |     |               |
|---|-------------------------------------|----------------------------|------------|-----------|-----|---------------|
| 1 | 77/2020 y<br>acumulado<br>03/2021   | Diferencias<br>familiares  | 5/4/2021   | 5/26/2021 | --- | Desistimiento |
| 2 | 933/2020                            | Guarda y<br>Custodia       | 10/27/2020 | 6/28/2021 | No  | ---           |
| 3 | 1104/2017                           | Divorcio                   | 7/2/2021   | 7/12/2021 | Si  | ---           |
| 4 | 174/2020 y<br>acumulado<br>624/2020 | Divorcio                   | 5/13/2021  | 7/14/2021 | No  | - -           |
| 5 | 419/2020                            | Información<br>Testimonial | 3/1/2021   | 5/6/2021  | No  | Devuelto      |

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTE Y VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**ANEXO 8  
AMPAROS**

Del periodo que se revisa que comprende del diecinueve de mayo de dos mil veintiuno al diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, se obtiene que se registraron un total de **02** impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

|   | <b>Amparos Directos</b> | <b>Amparos Indirectos</b> |
|---|-------------------------|---------------------------|
| Amparos recibidos                                     | 0                       | 2                         |
| Amparos concluidos                                    | 0                       | 1                         |
| Amparos concluidos que confirman el acto de autoridad | 0                       | 0                         |
| Amparos sobreseidos                                   | 0                       | 1                         |
| Amparos Concedidos                                    | 0                       | 0                         |

**Observaciones:** Sin observaciones.

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA COAHUILA, LOS DÍAS VEINTE Y VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**ANEXO 9  
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del análisis del libro respecto al periodo del diecinueve de mayo de dos mil veintiuno al diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

|   |    |
|---|----|
| Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo         | 37 |
| Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento. | 0  |

**PROMOCIONES IRREGULARES**

El primer folio del periodo, corresponde a:

| Número de expediente | Tipo de Juicio | Auto que ordena formar el expedientillo | Promovido por | Foja del libro |
|----------------------|----------------|---|---------------|----------------|
| 549/2021             | Divorcio       | 5/21/2021                               | ██████████    | 82             |

Del expedientillo se obtiene que:

| Auto de fecha | Causa por la que se ordena formar expedientillo                  | Foja | Total de fojas del expediente |
|---------------|--|------|-------------------------------|
| 5/21/2021     | Se desecha la demanda por existir errores en actas de matrimonio | 9    | 9                             |

El último folio del periodo, corresponde a:

| Número de expediente | Tipo de Juicio | Auto que ordena formar el expedientillo | Promovido por | Foja del libro |
|----------------------|----------------|---|---------------|----------------|
| F/1164/2021          | Divorcio       | 10/14/2021                              | ██████████    | 82             |

Del expedientillo se obtiene que:

| Auto de fecha | Causa por la que se ordena formar expedientillo   | Foja | Total de fojas del expediente |
|---------------|---|------|-------------------------------|
| 10/14/2021    | No reúne los requisitos de la demanda ya que no se cuenta firmado el convenio exhibido por las partes | 12   | 12                            |

## **EXPEDIENTILLOS AUXILIARES**

**El Juzgado no cuenta con libro de expedientillos auxiliares, motivo por el cual no cuenta con la información requerida.**



**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA LOS DÍAS VEINTE Y VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**ANEXO 10  
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

|              | Fecha      | Número de oficio | Físico o Digital | Total de expedientes enviados |
|--------------|------------|------------------|------------------|-------------------------------|
| 1            | 07/06/2021 | 1131/2021        | Físico           | 240                           |
| 2            | 11/06/2021 | 1169/2021        | Físico           | 33                            |
| 3            | 07/072021  | 1368/2021        | Físico           | 299                           |
| 4            | 01/10/2021 | 1908/2021        | Físico           | 295                           |
| <b>Total</b> |            |                  |                  | <b>867</b>                    |

veintiuno al diecinueve de Octubre de dos mil veintiuno, se obtienen los siguientes datos:

| <b>RELACIÓN DE EXPEDIENTES</b> |  |            |
|--------------------------------|--|------------|
| <b>1</b>                       | Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo                | 867        |
| <b>2</b>                       | Total de expedientes remitidos al archivo judicial por estar concluidos.             | ██████████ |
| <b>3</b>                       | Total de expedientes remitidos al archivo judicial por inactividad de 12 meses.      | ██████████ |
| <b>4</b>                       | Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo. | 168        |
| <b>5</b>                       | Total de expedientes solicitados en préstamo por el Juzgado devueltos al archivo     | ██████████ |

De un muestreo de los expedientes recibidos del archivo se obtiene los siguientes datos:

|   | Expediente | Fecha de solicitud al archivo | Medio SIBED/<br>OFICIO | Fecha de Remisió<br>al<br>Juzgado | Razón de Solicitud | Razón por la que no ha sido devuelto al archivo |
|---|------------|-------------------------------|------------------------|-----------------------------------|--------------------|---|
| 1 | 1282/2018  | 19/05/2021                    | Oficio                 | 14-006-21                         | Cotinuación        | Activo  |
| 2 | 1000/2017  | 20/05/2021                    | Oficio                 | 15-006-21                         | Cotinuación        | Activo  |
| 3 | 1294/2017  | 01/06/2021                    | Oficio                 | 02-008-21                         | Cotinuación        | Activo  |
| 4 | 784/2018   | 01/07/2021                    | Oficio                 | 02-008-21                         | Cotinuación        | Activo  |
| 5 | 1147/2019  | 09/08/2021                    | Oficio                 | 14-009-21                         | Cotinuación        | Activo  |

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA COAHUILA, LOS DÍAS VEINTE Y VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----  
-----

**ANEXO 11  
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Diligencias actuariales del diecinueve mayo de dos mil veintiuno al diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Diligencias realizadas por cada notificador

| Actuario                       | Total de diligencias actuariales asignadas | Total de diligencias actuariales realizadas | Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano | Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente |
|--------------------------------|--|---|--|--|
| Lizbet De Luna Garza           | 896  | 896   | 682  | 9  |
| Blanca Berenice Castillo Doñes | 828  | 828   | 703  | 9  |

**Diligencias realizadas diariamente por cada notificador**

| Nombre del actuario            | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
|--------------------------------|-------|--------|-----------|--------|---------|
| Lizbet De Luna Garza           | 9     | 9      | 9         | 9      | 9       |
| Blanca Berenice Castillo Doñes | 9     | 9      | 9         | 9      | 9       |
| Total                          | 18    | 18     | 18        | 18     | 18      |

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA COAHUILA, LOS DÍAS VEINTE Y VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.---**

**ANEXO 12  
LIBROS ADICIONALES**

|  | Llenado correcto | Observación |
|--|------------------|-------------|
| Libro índice                                   | Si               | ---         |
| Libro de promociones recibidas                 | No               | ██████████  |
| Libro de expedientes facilitados para consulta | si               | ---         |
| Libro de expedientes concluidos                | Si               | ---         |

**Libro Índice**

El último folio registrado al dieciocho de octubre del año en curso en el libro de registro, corresponde al expediente 1022/2021, relativo al Juicio Información Testimonial promovido por \*\*\*██████████, recibido el día 18 de octubre del año en curso, radicado el día 18 de octubre del año en curso (foja 107).

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra M y foja 84 reverso.

**Libro de promociones recibidas**

|   |            |
|---|------------|
| Total de promociones presentadas durante el periodo | ██████████ |
|---|------------|

Observación: \*██████████

**Libro de expedientes facilitados**

|  |      |
|--|------|
| Total de expedientes facilitados para consulta | 1209 |
|--|------|

| Nº | Número de expediente | Solicitante | Autorizado |
|----|----------------------|-------------|------------|
| 1  | 74/2021              | ██████████  | No         |
| 2  | 769/2021             | ██████████  | Si         |
| 3  | 483/2021             | ██████████  | Si         |
| 4  | 893/2021             | ██████████  | Si         |
| 5  | 849/2021             | ██████████  | Si         |
| 6  | 214/2020             | ██████████  | Si         |
| 7  | 915/2021             | ██████████  | Si         |
| 8  | 735/2021             | ██████████  | Si         |
| 9  | 873/2021             | ██████████  | Si         |
| 10 | 903/2021             | ██████████  | Si         |

**Libro de expedientes concluidos**

|  |     |
|--|-----|
| Total de expedientes concluidos                | 14  |
| Promedio de expedientes concluidos diariamente | 0.1 |

**Muestreo de 10 expedientes concluidos**

| <b>Nº</b> | <b>Número de expediente</b> | <b>Motivo de conclusión</b> |
|-----------|-----------------------------|-----------------------------|
| 1         | 709/2021                    | Convenio                    |
| 2         | 619/2021                    | Convenio                    |
| 3         | 707/2020                    | Convenio                    |
| 4         | 842/2021                    | Convenio                    |
| 5         | 308/2020                    | Convenio                    |
| 6         | 0010/21                     | Convenio                    |
| 7         | 538/2021                    | Convenio                    |
| 8         | 453/2021                    | Convenio                    |
| 9         | 77/2020 y<br>3/2021         | Convenio                    |
| 10        | 725/2021                    | Convenio                    |

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTE Y VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL**

**ANEXO 13**

**ACUERDOS**

Del análisis se obtiene del diecinueve de dos mil veintiuno al diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

|   |      |
|---|------|
| Total de acuerdos generados por el Órgano     | 4193 |
| Promedio de acuerdos generados por día hábil: | 43   |

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

|   | Secretario de Acuerdo y Trámite | Total de acuerdos generados | Promedio de acuerdos generados por día hábil |
|---|---------------------------------|-----------------------------|--|
| 1 | Blanca Margarita Olvera Lozoya  | ██████████                  | ██████████                                   |
| 2 | Filiberto Ruíz Zapata           | ██████████                  | ██████████                                   |

Observación: ██████████

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTE Y VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 14  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

Del periodo que se revisa se obtiene :

**Obligaciones Administrativas.**

|   | PAIJ/ OTRO NOMBRE  | OBSERVACIONES |
|---|--|---------------|
| El juzgado lleva un correcto uso de las plataformas según corresponda para su funcionamiento, a excepción de la ubicación de expedientes. | En este Juzgado si se cuenta con PAIJ, el cual es debidamente utilizado por el personal y titular del Juzgado. | ---           |

| OBLIGACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA   |         |            |                |
|--|---------|------------|----------------|
|  | Cumplio | No cumplio | Observaciones. |
| Publicación de Lista de Acuerdos           | Si      | ---        | ---            |
| Publicación de Sentencias versión pública. | Si      | ---        | ---            |
| Ubicación de expedientes.                  | No      | ---        | ██████████     |

| Observación: ██████████ |        |            |                |               |
|-------------------------|--------|------------|----------------|---------------|
| MES                     | OFICIO | FECHA      | EN TIEMPO      | OBSERVACIONES |
| may-21                  | ---    | 02/06/2021 | 5 días hábiles | ██████████    |
| jun-21                  | ---    | 02/07/2021 | 5 días hábiles | ██████████    |
| jul-21                  | ---    | 04/08/2021 | 5 días hábiles | ██████████    |
| ago-21                  | ---    | 03/09/2021 | 5 días hábiles | ██████████    |
| sep-21                  | ---    | 06/10/2021 | 5 días hábiles | ██████████    |

|                         |
|-------------------------|
| Observación: ██████████ |
|-------------------------|

Durante el periodo de fecha se verifica el rubro relativo a la venta de copias.

| VENTA DE COPIAS        |                         |                   |                     |                    |                   |               |
|------------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|--------------------|-------------------|---------------|
| PERIODO                | COPIAS VENTA AL PUBLICO | CANTIDAD DE VENTA | CANTIDAD DEPOSITADA | CUENTA A DEPOSITAR | FECHA DE DEPOSITO | OBSERVACIONES |
| 01 al 15 de mayo 2021  | 408                     | \$612             | \$612               | ██████████         | 01/06/2021        | ██████████    |
| 16 al 31 de mayo 2021  | 245                     | \$367             | \$367               | ██████████         | 01/07/2021        | ----          |
| 01 al 15 de junio 2021 | 175                     | \$262             | \$262               | ██████████         | 17/06/2021        | ----          |
| 16 al 30 de junio 2021 | 437                     | \$655             | \$655               | ██████████         | 02/07/2021        | ---           |

|                             |     |       |         |          |            |     |
|-----------------------------|-----|-------|---------|----------|------------|-----|
| 01 al 15 de julio 2021      | 481 | \$721 | \$721   | ████████ | 02/08/2021 | --- |
| 16 al 31 de agosto 2021     | 539 | \$808 | \$3,861 | ████████ | 17/09/2021 | --- |
| 01 al 15 de septiembre 2021 | 332 | \$498 | \$498   | ████████ | 19/10/2021 | --- |
| 16 al 30 de septiembre 2021 | 245 | \$367 | \$367   | ████████ | 19/10/2021 | --- |
| 01 al 15 de octubre 2021    | 107 | \$160 | \$160   | ████████ | 19/10/2021 | --- |

**Observación:** ██████████



**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA COAHUILA, LOS DÍAS VEINTE Y VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 15  
MUESTREO DE EXPEDIENTES**

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

| <b>Generales</b>                          |                       |           |           |           |           |
|---|-----------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Desechamientos                            | 639/2021              | 620/2021  | 1007/2021 | 1125/2021 | 774/2021  |
| Previsiones                               | 744/2021              | 1024/2021 | 1056/2021 | 1156/2021 | 1164/2021 |
| Admisiones                                | 1022/2021             | 1019/2021 | 1017/2021 | 1020/2021 | 1023/2021 |
| Incompetencias                            | 1064/2021             | 714/2021  | ---       | ---       | ---       |
| Excusas                                   | 759/2021              | ----      | ----      | ----      | ----      |
| Incidentes                                | 626/2018<br>1186/2019 | 129/2016  | 769/2019  | 738/2019  | 445/2017  |
| <b>Materia Familiar</b>                   |                       |           |           |           |           |
| Juicios relativos al Matrimonio           | 281/2021              | 806/2021  | 756/2021  | 418/2021  | 464/2021  |
| Juicios relativos a rectificaciones       | 1123/2020             | 980/2020  | 68/2021   | ----      | ----      |
| Juicios que afecten el parentesco         | 170/2020              | 591/2020  | 191/2020  | 702/2020  | 894/2019  |
| patria potestad o tutela                  | 736/2021              | 587/2021  | 521/2021  | 29/2019   | ---       |
| patrimonio de familia                     | 278/2021              | 406/2021  | ----      | ----      | ----      |
| Procedimientos de declaración de ausencia | ----                  | ----      | ----      | ----      | ----      |

**Observaciones:** ██████████

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA COAHUILA, LOS DÍAS VEINTE Y VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

## **ANEXO 15**

### **ANÁLISIS DE EXPEDIENTES**

**Constancia:** Se hace contar que, por el dicho bajo protesta de decir verdad del Secretario de Acuerdo y Trámite del órgano jurisdiccional en revisión, Lic. Filiberto Ruíz Zapata, durante el periodo de revisión no se contó con Juicios con Sentencia Definitiva dictada dentro del periodo de revisión, relativo a Declaración de Ausencia. Y, por lo que respecta a Incompetencias, Excusas, Juicios de Rectificación, Patria Potestad o Tutela y Patrimonio de Familia, únicamente se contó con el número de expedientes analizados.

### **ADMISIONES**

**1. Exp 1022/2021 relativo al juicio No Contencioso de Diligencias de Información Testimonial que promueve [REDACTED] a efecto de acreditar dependencia económica y concubinato con la C. [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 15 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 19 de octubre del 2021, señalándose fecha para la recepción de la audiencia testimonial solicitada. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

#### **Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 20 fojas.

**2. Exp 1019/2021 relativo al juicio Oral de Alimentos que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 14 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 19 de octubre

del 2021, dictándose medidas provisionales y ordenándose el traslado de ley y notificaciones correspondientes. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 12 fojas.

**3. Exp 1017/2021 relativo al juicio Oral de Alimentos que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 14 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 15 de octubre del 2021, dictándose medidas provisionales y ordenándose el traslado de ley y notificaciones correspondientes. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 12 fojas.

**4. Exp 1020/2021 relativo al juicio Especial Familiar de Divorcio Incausado que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 15 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 19 de octubre del 2021, ordenándose el traslado de ley. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0

Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 15 fojas.

**5. Exp 1023/2021 relativo al juicio Especial Familiar de Divorcio Incausado que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 15 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 19 de octubre del 2021, ordenándose el traslado de ley. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 13 fojas.

## PREVENCIONES

**1. Folio 744/2021 relativo a un Juicio Oral de Alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 29 de junio del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 30 de junio del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 5 días subsane las irregularidades en la narrativa de su demanda con los documentos presentados, lo anterior con los apercibimientos de ley. Luego, por auto judicial de fecha 12 de julio del 2021 se desecha de plano la solicitud al no cumplir con la prevención ordenada en autos. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

**Observaciones: Se advierte del análisis del acuerdo mediante el cual se previene a la parte actora, que el órgano jurisdiccional no precisa las irregularidades en las que incurrió la parte actora y que fueron motivo de la prevención decretada; limitándose a señalar el referido auto que se deberán subsanar las irregularidades de la narrativa de su demanda, sin precisarlas. Así mismo se advierte del auto de**

**desechamiento que, de igual forma, no precisa qué parte de la prevención quedó sin atender y siendo el motivo del desechamiento. Lo anterior, toda vez que mediante escrito que obra a foja 16 la parte actora presentó escrito a fin de subsanar la prevención realizada en autos.**

Total de acuerdos: 02  
Dentro de plazo: 02  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 17 fojas.

**2. Folio 956/2021 relativo a un Juicio Oral de Nulidad de Acta promovido por ██████ en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA y al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 31 de agosto del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 03 de septiembre del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 5 días proporcione el domicilio correcto para emplazar a la parte demandada, lo anterior con los apercibimientos de ley. Luego, por auto judicial de fecha 18 de octubre del 2021, se tiene a la parte actora por dando cumplimiento a la prevención decretada en autos, ordenándose la continuación de juicio en sus demás etapas procesales. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 17 fojas.

**3. Folio 1056/2021 relativo a un Juicio Especial de Divorcio Incausado promovido por ██████ en contra de ██████.**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 20 de septiembre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 23 de septiembre del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 5 días presente los documentos anexados al escrito inicial de demanda en original, toda vez que los presentados lo fue en copia simple,

lo anterior con los apercibimientos de ley. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 10 fojas.

**4. Folio 1156/2021 relativo a un Juicio Especial de Divorcio Incausado promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 13 de octubre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 14 de octubre del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 5 días para que subsane las irregularidades detectadas, toda vez que el escrito inicial de demanda no reúne los requisitos previstos en la ley, lo anterior con los apercibimientos de ley. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

**Observaciones: Se advierte del análisis del acuerdo mediante el cual se previene a la parte actora, que el órgano jurisdiccional no precisa las irregularidades en las que incurrió la parte actora y que fueron motivo de la prevención decretada; limitándose a señalar el referido auto que se deberán subsanar las irregularidades detectadas de su demanda.**

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 13 fojas.

**5. Folio 1164/2021 relativo a un Juicio Especial de Divorcio Incausado promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 13 de octubre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 14 de octubre

del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 5 días para que subsane las irregularidades detectadas, toda vez que el escrito inicial de demanda no reúne los requisitos previstos en la ley, así como para que el abogado de la parte actora presente la documentación que lo acredite como licenciado en derecho, título, cedula y registro ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, lo anterior con los apercibimientos de ley. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

**Observaciones: Se advierte del análisis de la primer prevención decretada en el acuerdo mediante el cual se previene a la parte actora, que el órgano jurisdiccional no precisa las irregularidades en las que incurrió la parte actora y que fueron motivo de la prevención; limitándose a señalar el referido auto que se deberán subsanar las irregularidades detectadas de su demanda.**

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 12 fojas.

## **DESECHAMIENTOS**

**1. Folio 639/2021 relativo a un Juicio Especial de Divorcio Incausado promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 04 de junio del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 07 de junio del 2021, desechándose de plano la solicitud planteada por auto judicial de fecha 07 de junio del 2021 y dejando a salvo los derechos de la parte interesada para una nueva presentación de demanda, lo anterior con los apercibimientos de ley. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

**Observaciones: Del análisis del acuerdo de desechamiento, se observa que, en un mismo acuerdo se previene a la parte actora para que rectifique su acta de nacimiento o matrimonio e inmediatamente después desecha de plano la solicitud planteada. Advirtiéndose error de redacción en el acuerdo.**

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**

Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 09 fojas.

**2. Folio 620/2021 relativo a un Juicio no contencioso de Designación de Tutor promovido por [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 31 de mayo del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 02 de junio del 2021, previniéndose a la parte actora para que en el plazo de 5 días exhiba el documento base de la acción, lo anterior con los apercibimientos de ley, luego, por auto de fecha 23 de junio se desecha la demanda intentada ordenándose la devolución de los documentos exhibidos y archivando el asunto como totalmente concluido, toda vez que no se dio cumplimiento a la prevención decretada en autos.

Total de acuerdos: 02  
Dentro de plazo: 02  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 11 fojas.

**3. Folio 1007/2021 relativo a un Juicio no contencioso de Ratificación de convenio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 09 de septiembre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 14 de septiembre del 2021, desechándose de plano la demanda intentada por auto judicial de fecha 14 de septiembre del 2021, toda vez que no se justifica el discernimiento de la tutela que pretenden conforme los artículos 214, 215 y 231 del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.



**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 09 fojas.

**4. Folio 1125/2021 relativo a un Juicio de Guarda y Custodia promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 04 de octubre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 06 de octubre del 2021, desechándose de plano la demanda intentada, por auto judicial de fecha 6 de octubre del 2021 toda vez que se decreta incompetencia por tratarse de violencia familiar, ordenándose la remisión al tribunal especializado; con fundamento en el artículo 391 del Código Procesal Civil aplicado de manera supletoria al Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 16 fojas.

**5. Folio 774/2021 relativo a un Juicio de Guarda y Custodia promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 05 de julio del 2021, acordándose **fuera del plazo legal** por auto judicial de fecha 09 de julio del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del plazo de 5 días subsane las irregularidades en la narrativa de su demanda y precisadas en el referido acuerdo, lo anterior con los apercibimientos de ley, por auto judicial de fecha 03 de agosto del 2021 se tiene a la parte actora por dando cumplimiento parcial a la prevención acordada en autos y se le hace el requerimiento de nueva cuenta a fin de que atienda lo solicitado en la prevención previamente decretada. Luego, por auto judicial de fecha 19 de agosto del 2021 se desecha la demanda intentada, ordenándose la devolución de los documentos exhibidos y archivando el asunto como totalmente concluido, toda vez que no se dio cumplimiento a la prevención decretada en autos.

Total de acuerdos: 03  
Dentro de plazo: 02  
**Fuera de plazo: 01**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 43 fojas.

**INCOMPETENCIA****1. Folio 1064/2021 relativo al juicio Oral Familiar de Guarda y Custodia que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 21 de septiembre del 2021, acordándose **fuera del plazo legal** por auto judicial de fecha 27 de septiembre del 2021, mediante el cual se desecha de plano la solicitud planteada debido a incompetencia por tratarse de violencia familia, dejando a salvo los derechos de la parte interesada para que la presente en el Tribunal Especializado; lo anterior con fundamento en el artículo 391 del Código Procesal Civil del Estado aplicad de manera complementaria la de Procedimientos Familiares.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 00  
**Fuera de plazo: 01**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 15 fojas.

**2. Folio 714/2021 relativo al juicio de Restitución Internacional de Niños y Niñas que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 23 de junio del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 25 de junio del 2021, desechandose la demanda de la solicitante y acordándose la devolución de los documentos originales, toda vez que el trámite solicitado corresponde por competencia y de acuerdo a lo ordenado por el Consejo de la Judicatura, al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar Tradicional de esta ciudad, lo anterior al tratarse de un menor cuya restitución se solicita con domicilio en la ciudad de Del Rio, Texas en los Estados Unidos de Norteamérica, con intervención de la Secretaria de Relaciones Exteriores, a fin de dar cumplimiento a convenios y tratados internacionales en procedimientos de esta naturaleza, lo anterior en estricta observancia al interés superior del menor .

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01

**Fuera de plazo: 00**

Audiencias: 0

Diligencias actuariales: 00

Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del folio:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 41 fojas.

**EXCUSA**

**1. Expediente 759/2021 relativo al juicio Oral Alimentos que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 03 de agosto del 2021, radicándose **fuera del plazo legal** por auto judicial de fecha 09 de agosto del 2021, mediante el cual, entre otras el juez de la causa se excusa para conocer del presente asunto toda vez que la esposa del juez de la causa mantiene amistad y afinidad con la promovente, por lo que a su consideración se actualiza una de las hipótesis establecida la fracción IX del artículo 64 del Código Procesal Civil del Estado, ordenándose la suspensión del trámite previo aseguramiento de la medida cautelar de alimentos obsequiada por tratarse de una apremiante necesidad que no debe de ser objeto de formulismo alguno. Por lo que se ordena remitir los autos originales al órgano competente para que resuelva la excusa planteada. Luego, a foja 30 del expediente obra resolución del Cuarto Tribunal Distrital mediante oficio 248/2021-TD, en la cual no se califica de legal la excusa planteada por lo que se ordena la evolución de las constancias para su conocimiento. Advirtiéndose que a foja 31 acuerdo judicial de fecha 6 de septiembre del 2021 mediante el cual se tiene al Tribunal Distrital por calificada la excusa y se ordena conocer del proceso en sus demás etapas procesales. Finalmente obra a página 35 del expediente, obra acuerdo judicial de recepción de acuse de oficio de pago de alimentos. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 02

**Fuera de plazo: 01**

Audiencias: 0

Diligencias actuariales: 00

Sentencia definitiva: No aplica.

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 35 fojas.

**INCIDENTES**

**1. Expediente 1186/2019 relativo al juicio Oral Alimentos que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito de demanda incidental fue promovido por la parte actora del expediente principal [REDACTED], al contestar a la demanda principal y ofreciendo la contra propuesta del convenio, promoviendo incidente de acumulación de expedientes, lo anterior visible a foja 131 el expediente principal. Luego, seguido el trámite procesal correspondiente por auto judicial de fecha 22 de septiembre del 2021 entre otras, se ordena se dicte la sentencia interlocutoria sobre la acumulación solicitada, dictándose la resolución interlocutoria número 19/2021, dentro del plazo legal a que hace referencia el artículo 541 del Código Procesal Civil, en fecha 30 de septiembre el 2021.

Total de acuerdos: 05  
Dentro de plazo: 05  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales: 02  
Sentencia interlocutoria: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, **parcialmente foliado y parcialmente rubricado**, mismo que consta de 161 fojas de acuerdo a conteo manual realizado.

**2. Expediente 129/2016 relativo al juicio Especial Familiar de Divorcio Incausado que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito de demanda incidental fue promovido por la parte actora del expediente principal [REDACTED], promoviendo incidente de ejecución de sentencia de liquidación de sociedad conyugal visible a foja 170 del expediente. Luego, seguido el trámite procesal correspondiente mediante audiencia de juicio de fecha 30 de junio del 2021, se dictan resolutive respectu de la acción acción incidental intentada, y se ordena el engrose del escrito de sentencia interlocutoria dentro del improrrogable de 15 días siguientes, dictándose la misma dentro del plazo legal a que hace referencia el artículo 541 del Código Procesal Civil, el día 16 de julio del 2021.

Total de acuerdos: 16  
Dentro de plazo: 16  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 03  
Diligencias actuariales: 08  
Sentencia interlocutoria: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 326 fojas.

**3. Expediente 769/2019 relativo al juicio Especial Familiar de Divorcio Incausado que promueve [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito de demanda incidental fue promovido por una de las partes actoras, [REDACTED], promoviendo incidente de nulidad de actuaciones visible a foja 94 del expediente. Luego, seguido el trámite procesal correspondiente por auto de fecha 25 de junio del 2021 se cita el negocio para sentencia interlocutoria y se dicta dentro del plazo legal a que hace referencia el artículo 541 del Código Procesal Civil, en fecha 02 de julio del 2021.

Total de acuerdos: 05  
Dentro de plazo: 05  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales: 03  
Sentencia interlocutoria: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 128 fojas.

**4. Expediente 738/2019 relativo al juicio Oral Familiar de Alimentos que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito de demanda incidental fue promovido por ambas partes, promoviendo incidente de cancelación de pensión alimenticia visible a foja 82 del expediente. Luego, seguido el trámite procesal correspondiente mediante audiencia incidental de fecha 01 de octubre del 2021 dictándose puntos resolutive y ordenándose el engrose por escrito de la sentencia interlocutoria, misma que se emitió en fecha 18 de octubre del 2021 dentro del plazo legal a que hace referencia el artículo 541 del Código Procesal Civil.

Total de acuerdos: 11  
Dentro de plazo: 10  
**Fuera de plazo: 01**  
Audiencias: 03  
Diligencias actuariales: 08  
Sentencia interlocutoria: Dentro del plazo legal.

**Estado del expediente:**

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 137 fojas.

**5. Expediente 445/2017 relativo al juicio Oral Familiar de Desconocimiento de Paternidad que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Mediante auto judicial de fecha 19 de junio del 2021, el juez de la causa instruye a la secretaría del juzgado realizar el computo correspondiente a fin de verificar si en alguna etapa del procedimiento han transcurrido 120 días hábiles y rinda constancia para agregarse a los autos y dado que el numeral 311 del Código Procesal Civil de aplicación complementaria a la legislación familiar, ordena dar vista en casos como el que se analiza sobre la caducidad de la instancia, se acuerda dar vista por el plazo de 3 días a las partes a fin de que manifiesten lo que sea de su interés y se resolverá lo conducente en resolución interlocutoria. Por auto judicial de fecha 13 de agosto del 2021, visible a foja 125 del expediente se cita el negocio a sentencia interlocutoria respecto de la caducidad de la instancia, pronunciándose la sentencia interlocutoria en fecha 13 de agosto del 2021 dentro del plazo legal a que hace referencia el artículo 541 del Código Procesal Civil.

Total de acuerdos: 11

Dentro de plazo: 11

**Fuera de plazo: 00**

Audiencias: 0

Diligencias actuariales: 00

Sentencia interlocutoria: Dentro del plazo legal.

**Observación: Del análisis del auto judicial de fecha 13 de agosto del 2021, visible a foja 125 del expediente, se advierte que no se asentó la constancia en virtud de la cual hayan quedado notificadas las partes del auto de referencia por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en el artículo 218 del Código Procesal Civil del Estado.**

**Estado del expediente:**

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 128 fojas.

**6. Expediente 626/2018 relativo al juicio Oral Perdida de Patria Potestad que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Mediante auto judicial de fecha 25 de septiembre del 2020, el juez de la causa instruye a la secretaría del juzgado realizar el computo correspondiente a fin de verificar si en alguna etapa del procedimiento han transcurrido 120 días hábiles y rinda constancia para agregarse a los autos y dado que el numeral 311 del Código Procesal Civil de aplicación complementaria a la legislación familiar, ordena dar vista en casos como el que se analiza sobre la caducidad de la instancia, se acuerda dar vista por

el plazo de 3 días a las partes a fin de que manifiesten lo que sea de su interés y se resolverá lo conducente en resolución interlocutoria. Luego, a foja 95 del expediente, obra la certificación sobre posible caducidad levantada por el Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado, de que han transcurrido 217 días sin actuaciones de impulso procesal entre las fechas. Por auto judicial de fecha 08 de junio del 2021, visible a foja 96 del expediente se cita el negocio a sentencia interlocutoria respecto de la caducidad de la instancia, pronunciándose la sentencia interlocutoria en fecha 25 de junio, dictándose **fuera del plazo legal** a que hace referencia el artículo 541 del Código Procesal Civil.

Total de acuerdos: 03  
Dentro de plazo: 03  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia interlocutoria: **Fuera del plazo legal.**

**Estado del expediente:**

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 99 fojas.

## **JUICIOS QUE AFECTAN AL MATRIMONIO**

**1. Exp 464/2021 relativo al juicio Especial Familiar de Divorcio Incausado que promueve [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 12 de mayo del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 14 de mayo del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 28 de mayo del 2021 se ordena dictar la resolución que resuelva la disolución del vínculo matrimonial, misma que se dicta en fecha 02 de junio del 2021, ordenando la notificación personal. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 06  
Dentro de plazo: 06  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales: 02  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Decreta divorcio).

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 36 fojas.

**2. Exp 418/2021 relativo al juicio Especial Familiar de Divorcio Incausado que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 27 de abril del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 30 de abril del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 04 de junio del 2021 se ordena traer las constancias a la vista del juzgador para dictar la resolución que decreta la disolución del vínculo matrimonial, misma que se dicta en fecha 09 de junio del 2021, ordenando la notificación personal. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 05  
Dentro de plazo: 05  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 04  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Decreta divorcio).

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 38 fojas.

**3. Exp 756/2021 relativo al juicio Especial Familiar de Divorcio Incausado que promueve [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 03 de agosto del 2021, radicándose **fuera del plazo legal** por auto judicial de fecha 09 de agosto del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 27 de agosto del 2021 se ordena traer las constancias a la vista del juzgador para dictar la resolución que decreta la disolución del vínculo matrimonial, misma que se dicta en fecha 01 de septiembre del 2021, ordenando la notificación personal. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 04  
Dentro de plazo: 04  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 04  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Decreta divorcio).

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 35 fojas.

**4. Exp 806/2021 relativo al juicio Especial Familiar de Divorcio Incausado que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 20 de agosto del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 25 de agosto del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de



fecha 07 de octubre del 2021 se ordena traer las constancias a la vista del juzgador para dictar la resolución que decreta la disolución del vínculo matrimonial, misma que se dicta en fecha 13 de octubre del 2021, ordenando la notificación personal. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 06  
Dentro de plazo: 06  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 02  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Decreta divorcio).

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 55 fojas.

**5. Exp 281/2021 relativo al juicio Especial Familiar de Divorcio Incausado que promueve [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 24 de marzo del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 26 de marzo del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto judicial de fecha 14 de octubre del 2021 se ordena traer las constancias a la vista del juzgador para dictar la resolución que decreta la disolución del vínculo matrimonial, misma que se dicta en fecha 15 de octubre del 2021, ordenando la notificación personal. Siendo esto lo último que obra en el expediente en revisión.

Total de acuerdos: 06  
Dentro de plazo: 06  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 01  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Decreta divorcio).

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 32 fojas.

**JUICIOS QUE AFECTAN AL PARENTESCO, PATERNIDAD, FILIACION O ALIMENTOS.**

**1. Exp 591/2020 relativo al juicio Orla Familiar de Alimentos que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 04 de agosto del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 05 de agosto

del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de juicio de fecha 01 de junio del 2021 se dispone el engrose respectivo de la sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 17 de junio del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 08  
Dentro de plazo: 08  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 2  
Diligencias actuariales: 07  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Decreta alimentos).

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 91 fojas.

**2. Exp 170/2020 relativo al juicio Especial Familiar de Adopción que promueve [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 13 de febrero del 2020, radicándose **fuera del plazo legal** por auto judicial de fecha 19 de febrero del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto de fecha 15 de junio del 2021 se cita a las partes para sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 01 de julio del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 21  
Dentro de plazo: 21  
**Fuera de plazo: 00**  
Audiencias: 0  
Diligencias actuariales: 09  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Decreta la adopción).

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 178 fojas.

**Exp 191/2020 relativo al juicio Oral Familiar de Alimentos que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 20 de febrero del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 25 de febrero del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de juicio de fecha 17 de mayo del 2021 se dictan resolutivos y se ordena el engrose respectivo de la sentencia definitiva, misma que se dicta **fuera del plazo legal** en fecha 08 de junio del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 10  
Dentro de plazo: 10  
Fuera de plazo: 00  
Audiencias: 02

Diligencias actuariales: 09  
Sentencia definitiva: Fuera del plazo legal (Decreta alimentos).

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 88 fojas.

**4. Exp 702/2020 relativo al juicio Oral Familiar de Alimentos que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 27 de agosto del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 28 de agosto del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de juicio de fecha 21 de junio del 2021 se ordena el engrose del asunto para su resolución por escrito, misma que se dicta **fuera del plazo legal** en fecha 14 de julio del 2021, ordenando la notificación personal.

Total de acuerdos: 16  
Dentro de plazo: 16  
Fuera de plazo: 00  
Audiencias: 05  
Diligencias actuariales: 06  
Sentencia definitiva: Fuera del plazo legal (Decreta alimentos).

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 201 fojas.

**5. Exp 894/2019 relativo al juicio Oral Familiar de Alimentos que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 19 de agosto del 2019, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 22 de agosto del 2019. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto de fecha 06 de agosto del 2021 se ordena dictar sentencia que en derecho corresponde.

Total de acuerdos: 14  
Dentro de plazo: 14  
Fuera de plazo: 00  
Audiencias: 7  
Diligencias actuariales: 05  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Decreta alimentos).

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 175 fojas.

**ASUNTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO DE FAMILIA.**

**1. Exp 278/2021 relativo al juicio no contencioso de constitución de patrimonio de familia que promueve [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 25 de marzo del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 27 de marzo del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto de fecha 10 de junio del 2021 se cita el procedimiento para sentencia definitiva, misma que se pronuncia en fecha 23 de junio del 2021.

Total de acuerdos: 06  
Dentro de plazo: 06  
Fuera de plazo: 00  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales: 04  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Declara procedente la constitución de patrimonio de familia).

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 55 fojas.

**2. Exp 406/2021 relativo al juicio no contencioso de constitución de patrimonio de familia que promueve [REDACTED] y [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 23 de abril del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 28 de abril del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto de fecha 18 de junio del 2021 se cita el procedimiento para sentencia definitiva, misma que se pronuncia en fecha 05 de julio del 2021.

Total de acuerdos: 04  
Dentro de plazo: 04  
Fuera de plazo: 00  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales: 02  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Declara procedente la constitución de patrimonio de familia).

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 38 fojas.

**ASUNTOS RELATIVOS A LA PATRIA POTESTAD O TUTELA.**

**1. Exp 587/2021 relativo al juicio no contencioso de Designación de Tutor que promueve [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 18 de junio del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 21 de junio del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de fecha 15 de junio del 2021 se ordena el engrose del asunto para su resolución dictándose la resolución en fecha 16 de junio del 2021.

Total de acuerdos: 01  
Dentro de plazo: 01  
Fuera de plazo: 00  
Audiencias: 03  
Diligencias actuariales: 01  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Se declara procedente la designación de tutor).

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 25 fojas.

**2. Exp 736/2021 relativo al juicio no contencioso de Designación de Tutor que promueve [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 02 de agosto del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 04 de agosto del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto de fecha 18 de agosto del 2021 se cita para sentencia definitiva dictándose la resolución en fecha 18 de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 04  
Dentro de plazo: 04  
Fuera de plazo: 00  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales: 00  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Se declara procedente la designación de tutor).

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 51 fojas.

**3. Exp 521/2021 relativo al juicio no contencioso de Designación de Tutor que promueve [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 27 de mayo del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 31 de mayo del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia genérica de fecha 26 de agosto del 2021 se formulan puntos resolutiveos y se ordena el engrose por escrito de la sentencia dentro de los quince días siguientes improrrogables cita para sentencia definitiva dictándose la resolución en fecha 02 de septiembre del 2021.

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo: 01  
Fuera de plazo: 00  
Audiencias: 2  
Diligencias actuariales: 02  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Se declara procedente la designación de tutor).

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 25 fojas.

**4. Exp 29/2019 relativo al juicio oral de Pérdida de la Patria Potestad que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 11 de enero del 2019, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 15 de enero del 2019. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante audiencia de juicio de fecha 28 de septiembre del 2021 se formulan puntos resolutiveos y se ordena el engrose del asunto para la resolución del asunto dictándose la resolución en fecha 13 de octubre del 2021.

Total de acuerdos: 15  
Dentro de plazo: 14  
Fuera de plazo: 01  
Audiencias: 12  
Diligencias actuariales: 20  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Se decreta la perdida de la patria potestad, guarda y custodia el menor).

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 140 fojas.

**JUICIOS RELATIVOS A RECTIFICACIONES O CORRECCIONES DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL.**

**1. Exp 980/2020 relativo al juicio de Rectificación y Registro Extemporáneo de Actas del Estado Civil que promueve [REDACTED] en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO, COAHUILA.**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 06 de noviembre del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 11 de noviembre del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante auto de fecha 04 de mayo del 2021 se manda citar a las partes para oír la sentencia definitiva que en derecho corresponda dictándose la resolución en fecha 20 de mayo del 2021.

Total de acuerdos: 12

Dentro de plazo: 12  
Fuera de plazo: 00  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales: 03  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Se decreta procedente la rectificación del acta del estado civil).

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 78 fojas.

**2. Exp 1123/2020 relativo al juicio de Rectificación y Registro Extemporáneo de Actas del Estado Civil que promueve [REDACTED] en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA.**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 11 de diciembre del 2020, radicándose **fuera del plazo legal** por auto judicial de fecha 17 de diciembre del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante auto de fecha 11 de agosto del 2021 se cita el negocio para sentencia definitiva dentro del plazo legal que en derecho corresponda, dictándose la misma en fecha 27 de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 08  
Dentro de plazo: 08  
Fuera de plazo: 00  
Audiencias: 00  
Diligencias actuariales: 04  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Se decreta procedente la rectificación del acta del estado civil).

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 66 fojas.

**3. Exp 68/2021 relativo al juicio de Rectificación y Registro Extemporáneo de Actas del Estado Civil que promueve [REDACTED] en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE JIMENEZ, COAHUILA.**

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 26 de enero del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 28 de enero del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante auto de fecha 14 de junio del 2021 se cita el negocio para sentencia definitiva dentro del plazo legal que en derecho corresponda, dictándose la misma en fecha 05 de julio del 2021.

Total de acuerdos: 06  
Dentro de plazo: 06  
Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00  
Diligencias actuariales: 03  
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (Se decreta procedente la rectificación del acta del estado civil).

**Estado del expediente:**

El expediente en revisión se encuentra glosado, **parcialmente sellado, parcialmente foliado y parcialmente rubricado**, mismo que consta de 63 fojas de acuerdo al conteo manual realizado.

La licenciada Melissa Lisete Gallegos González, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero de 2022.

Licenciada Melissa Lisete Gallegos González

Visitadora Auxiliar.